



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004859-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a personal adscrito en horario diurno y nocturno en las unidades específicas para el tratamiento del Ictus, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004859, relativa a personal adscrito en horario diurno y nocturno en las unidades específicas para el tratamiento del Ictus, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804859-I formulada por D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al personal adscrito en horario diurno y nocturno en las unidades específicas para el tratamiento del Ictus.

La dotación de personal en horario diurno y nocturno de las unidades de tratamiento de Ictus, es la siguiente:

En el Complejo Asistencial de Burgos, una unidad especializada para la atención del ictus en fase aguda, integrada en el Servicio de Neurología y está atendida en turnos de mañana, tarde y noche por un médico neurólogo. La unidad dispone de un profesional de enfermería y un auxiliar de clínica en cada uno de los turnos. La atención es integral y continua: 24 horas los 365 días del año.

En el Complejo Asistencial Universitario de León, la Unidad de Ictus está atendida por un especialista en Neurología en turno de mañana, tarde y noche. Además están adscritas a la Unidad una enfermera y una auxiliar en turno de mañana, tarde y noche.

En el Complejo Asistencial de Salamanca, la unidad es atendida por un neurólogo con presencia física en los turnos de mañana y tarde y en guardia localizada en turno



de noche, además de un profesional de enfermería exclusiva en turno de mañana y compartida con el servicio de neurología en los turnos de tarde y noche.

En el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, existe una Unidad de ICTUS a cargo del Servicio de Neurología, un médico neurólogo con dedicación plena y otro especialista en Neurología que colabora con la Unidad. A partir de las 15,00h y fines de semana y festivos existe una guardia de presencia física de adjunto y de residente, según turno.

El personal de enfermería es el correspondiente a la planta de hospitalización: cuatro profesionales de enfermería y tres auxiliares en turno de mañana, tres profesionales de enfermería y dos auxiliares en turno de tarde y dos profesionales de enfermería y dos auxiliares de clínica en turno de noche.

Además, pese a no tener una unidad de Ictus específica, por sus condiciones especiales, los Complejos Asistenciales de Soria y Segovia, tienen establecido el Código ICTUS desde enero de 2011 y durante las 24 horas, mediante una guardia localizada de neurología.

No obstante, esta información ha sido facilitada en contestación a la Pregunta Escrita PE-0804857.

Valladolid, 3 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.